



MÁSTER UNIVERSITARIO EN
PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SERVICIO HOSPITAL DE DÍA DEL HOSPITAL DE CARAVACA

Directora del Proyecto: Dña. Elena Ronda Pérez

Alumna: Tania del Rocío Alvarez Balseca

INDICE

1. Resumen

2. Introducción

3. Justificación

4. Objetivos

5. Metodología

5.1. Identificación y estimación del riesgo

5.2 Criterios de evaluación

5.2.1 Severidad del daño

5.2.2 Probabilidad de que ocurra el daño

5.2.3 Niveles de riesgo

6. Identificación del Centro

7. Descripción del centro, unidad o servicio

7.1 Generalidades

7.2 Emplazamiento y entorno

7.3 Relación de dependencias

7.4 Documentación a tener en cuenta

7.5 Mantenimiento de instalaciones

7.6 Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

7.7 Relación de maquinaria y equipos en uso

7.8 Relación de productos químicos

7.9 Plan de evacuación y emergencias e implantación del mismo

7.10 Condiciones de accesibilidad y evacuación

7.11 Zonas clasificadas con riesgo especial de incendio/explosión

7.12 Instalaciones de protección contra incendios

7.13 Relación de trabajadores

7.14 Trabajadores especialmente sensibles

7.15 Trabajadores no pertenecientes al SMS (empresas subcontratadas)

8. Mediciones y estudios realizados

8.1 Espacios de trabajo y condiciones ambientales

8.2 Iluminación

8.3 Ruido

9. Valoración Subjetiva

9.1 Resultados de la encuesta

10. Evaluación objetiva riesgos generales

10.1 Puesto de trabajo: Facultativos

10.2 Puesto de trabajo DUE

11. Señalización

12. Planificación de las actividades preventivas

13. Planos

14. Conclusiones

15. Bibliografía

16. Anexos

1. Resumen

Teniendo en cuenta la normativa legal aplicable particularmente los Art. 15 y 16 de la Ley 31/1995 de la LPR, se realiza la identificación de los peligros existentes en cada puesto de trabajo, y la posterior evaluación del riesgo inherente a cada uno de ellos en el Servicio Hospital de Día del Hospital Comarcal de Caravaca.

Para la evaluación se ha utilizado el Método desarrollado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que basa la estimación del riesgo para cada peligro, en la determinación de la potencial severidad del daño (consecuencias) y la probabilidad de que ocurra el hecho.

También se realizó una encuesta subjetiva a todos los trabajadores de este Servicio, en la que consta:

- Lugar/ espacio de trabajo
- Protecciones personales
- Equipos de trabajo
- Ergonómicos
- Contaminantes químicos
- Contaminantes Biológicos
- Ruido
- Iluminación
- Condiciones ambientales
- Radiaciones
- Psicosociales
- Planes de Emergencia
- Agresiones (verbales y físicas)
- Observaciones

Con esto se detecta la necesidad de un Plan de Prevención de Riesgos laborales adecuado y adaptado a las actividades entre las que se incluyen:

a) Carga física: esfuerzo y manejo manual de cargas

- Formación e información en manejo de cargas y movilización de pacientes

- Evitar los movimientos de torsión y flexión del torso, así como las distancias largas de transporte de cargas.

- Utilización adecuada de medios disponibles, camillas regulables, taburetes, etc.,

b) Exposición a contaminantes químicos

- El personal recibirá información adecuada y suficiente sobre los productos a manejar y los riesgos implicados.

- Disponer y utilizar los equipos de protección individual según las prescripciones de uso de estos y la ficha de datos de seguridad de los productos.

c) Exposición a agentes biológicos

- Utilización de equipos de bioseguridad siempre que sea posible.

- Inmunización activa (Vacunación)

d) Carga Mental

- Formación e información en el manejo de situaciones estresantes, por la elevada carga emocional que comporta, la asistencia a pacientes.

- Organización del trabajo de manera que permita la realización de pausas.

e) Tiempo de trabajo

- Respetar los horarios establecidos siguiendo las indicaciones recogidas en el anexo de trabajo a turnos y nocturno.

2. Introducción

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos laborales ⁽¹⁾, tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. A tales efectos, esta Ley establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y de la salud, la eliminación o la disminución de los riesgos derivados del trabajo, la información, la consulta, la participación equilibrada y la formación de los trabajadores en materia preventiva. Para el cumplimiento de dichos fines la presente Ley regula las actuaciones a desarrollar por las Administraciones públicas, así como por los empresarios, los trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas.

Una búsqueda en la literatura científica de estudios referentes a evaluaciones de riesgos en hospital de día identifica escasos estudios o algunos . Hacen referencia a la exposición de citoestáticos del personal ⁽²⁾, así como de los pacientes que acuden al Hospital de día, el funcionamiento, estándares y recomendaciones de las unidades de Hospital de día en España ⁽³⁾, pero ninguno sobre evaluación de riesgos laborales en estas unidades.

En el Hospital de Día de Caloundra (Australia), se realizó un estudio en que muestra en donde todas sus instalaciones están acreditadas usando las Normas Nacionales de Seguridad y Calidad de Servicios de Salud que se introdujeron en 2013. La acreditación es un factor importante para la seguridad y la mejora de la calidad. Así este Hospital ha podido evaluar su desempeño en relación con las normas nacionales e internacionales establecidas y según ello poder implementar maneras de mejorar continuamente la prestación de sus servicios. ⁽⁴⁾

3. Justificación

Mediante este trabajo queremos aportar la información necesaria sobre las necesidades y medidas preventivas que deberían llevarse a cabo en el Servicio de Hospital de Día del Hospital Comarcal del Noroeste. Para ello hemos realizado un PLAN DE ACTUACIONES PREVENTIVAS, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 del R.D. 39/97 de 17 de enero del Reglamento de los Servicios de Prevención. ⁽⁵⁾

4. Objetivos

El objetivo del presente documento es efectuar la identificación de los peligros existentes en cada puesto de trabajo, y la posterior evaluación del riesgo inherente a cada uno de ellos, de acuerdo con lo especificado en los Art. 15 y 16 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. ⁽¹⁾

5. Método

Los riesgos detectados en el presente informe se basan en las observaciones realizadas por los Técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, en el momento de la visita y la información facilitada por los responsables del Centro, que únicamente pueden reflejar las condiciones laborales existentes en el momento de la visita.

Para ello hemos entregado una encuesta subjetiva a todos los trabajadores de este Servicio, en la que consta.

- Lugar/ espacio de trabajo
- Protecciones personales
- Equipos de trabajo
- Ergonómicos
- Contaminantes químicos
- Contaminantes Biológicos
- Ruido

- Iluminación
- Condiciones ambientales
- Radiaciones
- Psicosociales
- Planes de Emergencia
- Agresiones (verbales y físicas)
- Observaciones

(Ver encuesta en Tabla 14)

5.1. Identificación y Estimación del riesgo.

Para cada puesto de trabajo se ha elaborado las correspondientes fichas de evaluación de riesgos, de acuerdo con la información obtenida en la visita, incluyendo en ella, la identificación de los peligros existentes, así como, una evaluación del riesgo que implican los mismos.

Se indican las medidas preventivas ya establecidas en el Centro para los riesgos detectados y las posibles acciones que se deberían llevar a cabo en el futuro, como la implantación de medidas correctoras, evaluaciones específicas, mediciones ambientales, cursos de formación, e información a los trabajadores, etc...

Por último, y como resultado de las valoraciones efectuadas, se ha elaborado una ficha resumen, en la que se ofrece una visión global de los riesgos laborales detectados en el Centro

5.2. Criterios de Evaluación.

Para la evaluación se ha utilizado el Método desarrollado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Este método basa la estimación del riesgo para cada peligro ^(6,7,8) en la determinación de la potencial severidad del daño (consecuencias), y la probabilidad de que ocurra el hecho.

De esta forma, quedará evaluada la magnitud del riesgo que implica cada peligro, y podrán priorizarse las futuras acciones preventivas por parte de la Dirección del Centro.

5.2.1. Severidad del daño.

Para la determinación de la potencial severidad del daño, se considera:

- a) Partes del cuerpo que se verían afectadas.
- b) Naturaleza del daño, que se gradúa de “ligeramente dañino” a “extremadamente dañino”

5.2.2. Probabilidad de que ocurra el daño.

La probabilidad de que ocurra el daño se gradúa desde “baja” hasta “alta”, con el siguiente criterio:

- 1) “Probabilidad alta”: el daño ocurrirá siempre o casi siempre.
- 2) “Probabilidad media”: el daño ocurrirá en algunas ocasiones.
- 3) “Probabilidad baja”: el daño ocurrirá raras veces.

Entre los factores que implícitamente se deben tener en cuenta en la probabilidad, se encuentra la frecuencia de exposición al riesgo.

5.2.3. Niveles de riesgo.

Con los factores anteriormente analizados se obtiene la estimación del nivel de riesgo, en el siguiente cuadro:

C O N S E C U E N C I A S				
P R O B A		Ligeramente dañino (LD)	Dañino (D)	Extremadamente dañino (ED)
	Baja (B)	RIESGO TRIVIAL (T)	RIESGO TOLERABLE (TO)	RIESGO MODERADO (MO)

B I L I D A D	Media (M)	RIESGO TOLERABLE (TO)	RIESGO MODERADO (MO)	RIESGO IMPORTANTE (I)
	Alta (A)	RIESGO MODERADO (MO)	RIESGO IMPORTANTE (I)	RIESGO INTOLERABLE (IN)

Tabla 1

Dichos niveles forman la base para decidir la acción preventiva que debe realizarse, priorizando esta acción según los criterios que definen cada nivel, siendo estos los siguientes:

RIESGO	ACCION Y TEMPORIZACION
TRIVIAL (T)	No se requiere acción específica
TOLERABLE (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
MODERADO (MO)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben ser implantadas en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la Necesidad de mejora de las medidas de control.
IMPORTANTE (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se esta realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
INTOLERABLE (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Tabla 2

6. Identificación del Centro

6.1. Denominación del Centro	HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE
6.2. Domicilio. Localidad. Código postal.	Avda. Miguel Espinosa, nº 1 Caravaca de la Cruz 30400
6.3. Teléfono/ Fax/ E-mail	968-709100
6.4. Unidad o Servicio	HOSPITAL DE DÍA
6.5. Actividad que desarrolla	Asistencia sanitaria a pacientes con tratamientos y procedimientos (enfermedades hematológicas, reumatológicas, oncológicas, urológicas, reumatológicas...) tanto de consulta médica, cuidados de enfermería, controles analíticos, transfusiones y otras técnicas o pruebas complementarias.
6.6. Persona de contacto	DUE: Isabel Gómez Torrente
6.7. Fechas de las visitas	Abril y Mayo 2017
6.8. Técnico que realiza las visitas	Manuela Fernández Robles Tania del Rocío Álvarez Balseca (alumna prácticas máster PRL)
6.9. Personas que acompañan al técnico en las visitas de Evaluación.	No acompañaron en la visita ningún delegado de Prevención.

Tabla 3

7. Descripción del centro, unidad o servicio

7.1. Generalidades

La unidad de hospital de día está destinada a consultas externas de especialidades y tratamientos médicos, su uso es sanitario no contiene área de hospitalización.

Su horario es de 8:00 a 15:00 horas.

7.2. Emplazamiento y entorno:

Se encuentra ubicado en la planta baja del hospital, constituyendo una unidad dentro del servicio de urgencias, se accede por la sala de espera de urgencias o por la zona de observación de pacientes.

Dispone de dos vías de entrada/salida.

7.3. Relación de dependencias

Nº	Dependencia, uso	Nº trabajadores
1	Sala de tratamientos – Hospital de día	1-2

7.4. Documentación a tener en cuenta:

Documentos	Disponible.		Localización	Se adjunta	
	SI	NO		SI	NO
Planos	X		Servicio de mantenimiento	X	
Contratos de mantenimiento	X		Servicio de mantenimiento		X
Recogida de residuos Contratos	X		Servicio de suministros		X
Relación de personal (Nombre, DNI, y puesto de trabajo)	X		Servicio de personal	X	
Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	X		Servicio de personal		X
Protocolos de Vigilancia de la Salud por trabajador		X	Dirección de enfermería		X
Protocolos de trabajo de personal de enfermería	X		Supervisor de enfermería		X
Relación de maquinaria y equipos en uso		X	Servicio de suministro o inversiones	X	
Relación de productos químicos, y fichas de seguridad		X	Servicio de suministros y farmacia		X

Tabla 4

7.5. Mantenimiento de instalaciones

Instalaciones y equipos de trabajo	Contrato de mantenimiento		Registro última revisión		
	SI/NO	empresa	fecha	Titular, mantenedor u OCA	Resultado
Instalación eléctrica	SI	VERIFICACIONES ELÉCTRICAS COVER, S.A.	Mensual Trimestral Semestral	*	*
Instalaciones de protección contra incendios	SI	UNIVERSAL EXTINTORES	Anual	*	*
Climatización/ventilación	SI	TECCNER, SOC. COOP	Cuatrimstral	*	*
Recogida de residuos	SI	CONSEMUR, S.A	72 horas.	*	*
Otros:				*	*

* A fecha de la realización de esta evaluación se carece de documentación al respecto.

Tabla 5

7.6. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

No consta que haya habido Accidentes de Trabajo (AT), ni Enfermedades profesionales (EP), en el personal de esta unidad, en el último año.

7.7. Relación de maquinaria y equipos en uso

Denominación	Revisiones			CE o Certificado cumplimiento	Instrucciones castellano
	SI	NO	Fecha		
Monitor de constantes vitales Philips	*	*	*	*	*
Televisor Samsung	*	*	*	*	*
6 Sillones clínico regulables	*	*	*	*	*
Pantalla de visualización de datos más impresora	*	*	*	*	*
Peso/tallmetro Seca	*	*	*	*	*
Camilla regulable en altura	*	*	*	*	*
Termómetro óptico	*	*	*	*	*
Dispositivo de movilidad hospitalaria PANELS-PC	*	*	*	*	*

Se facilita relación de equipos maquinaria y equipos en uso, se adjunta relación recogida en la visita realizada al servicio mediante inspección visual. Se desconoce la periodicidad de las revisiones oficiales.

Tabla 6

7.8. Relación de productos químicos

Denominación	Componentes principales	Peligros principales	Ficha Seguridad	Etiquetado	Estado físico	Modo de uso
Agua oxigenada	Peróxido de hidrógeno	Muy corrosivo y fuertemente oxidante R: 8-34 Y S: 5-3-28-36-39	No	Si	Líquido	Variable
Betadine solución	Povidona yodada	R: 20-21 y S: 23-25	No	Si	Líquido	Variable
Lejía	Hipoclorito sódico	Irritante R: 31-34-50 S: 26-28-36-37-39-45	No	Si	Líquido	Variable
Alcoholcel 70	Alcohol etílico 70	R:11 y S:7-16	No	Si	Líquido	Variable
Vesimin Chemicals (Bactiseptic)	Clorehexidina y alcohol isopropílico	Se desconoce	Se desconoce	No	Líquido	Desinfectante
NDP Surfa Plus	Clorehexidina	Se desconoce	No disponible	No	Líquido	Desinfectante
Sterillium	Solución Hidroalcohólica	Fácilmente inflamable	No disponible	Correcto	Líquido	Lavado de manos y superficies
Citostáticos	Disponibles en farmacia	Mutagénico Carcinogénico Tóxico para la reproducción	Ficha técnica	Correcto	Líquido	Administración al paciente

No se facilita relación de productos químicos en uso, se adjunta relación recogida en la visita realizada al centro mediante inspección visual.

Tabla 7

7.9. Plan de Evacuación y Emergencias, e implantación del mismo

Existe plan de autoprotección del centro	Si	Fecha realización	2006 2010
El Plan de Autoprotección contempla la unidad / servicio objeto de evaluación	Si		
Se han subsanado las deficiencias indicadas en el plan (si las hubiera) del servicio / unidad	Algunas	Si	
	Todas	No	
	Ninguna	No	
	No contempla medidas de mejora.	No	
Se ha nombrado al personal encargado de las actuaciones	Jefe de emergencias	Si	
	Jefe de intervención	Si	
	Equipo de primera intervención	Si	
	Equipo de segunda intervención	Si	
	Equipo de alarma y evacuación	Si	
¿Está nombrado el Director del Plan?	Nombre y Apellidos		

		Puesto de trabajo			
Se ha dado formación al personal encargado de las actuaciones		Jefe de emergencias		Si	
		Jefe de intervención		Si	
		Equipo de primera intervención		Si	
		Equipo de segunda intervención		Si	
		Equipo de alarma y evacuación		Si	
Se ha dado formación a los trabajadores consignas de actuación ante emergencias			Si		
Se han realizado simulacros en el Centro de trabajo	Si	Fecha	Existe informe	Si	Servicio / unidad donde se han realizado
		25-06-2009			Lencería
		28-04-2010			Planta de cirugía
		17-12-2010			Almacén Farmacia
		21-02-2012			Rehabilitación
		11-12-2012			Salón de actos/consultas externas
		06-02-2014			Servicio de urgencias
		16-04-2015			Cocina
27-05-2016	Direcciones 2ª planta				
Observaciones					
El plan de autoprotección debe ser revisado, al menos, con una periodicidad no superior a tres años (apartado 3.7 del Real decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia)		En el simulacro del 17-12-10 se cuenta con ayuda externa "Bomberos" En el simulacro del 21-02-2012 se cuenta con ayuda externa "Bomberos" En el simulacro del 02-06-2014 se cuenta con ayuda externa "Bomberos" En el simulacro del 27-05-2016 se cuenta con ayuda externa "Bomberos"			

Tabla 8

7.10. Condiciones de accesibilidad y evacuación

La comprobación de las condiciones de accesibilidad y evacuación y su cumplimiento con la norma básica de edificación CPI/96 (u otra normativa aplicable) es objeto del Plan de Autoprotección y Emergencia del edificio.

Sectorización contra incendios

La unidad de Hospital de día entra sectorizada dentro del servicio de urgencias.

No existe constancia de que esté sectorizado el falso techo.

Entradas y salidas

El acceso a dicha unidad se realiza por la sala de espera de urgencias o por la zona de observación de pacientes dentro del servicio de urgencias.

Iluminación de emergencia

Este servicio cuenta con iluminación de emergencia

Señalización de salidas y vías de evacuación

No se cuenta con señalización propia de salida y vías de evacuación

7.11. Zonas clasificadas con riesgo especial de incendio/explosión

Según el plan de autoprotección la zona es clasificada de riesgo bajo.

RD 314/2006 CTE / DB-SI (Código Técnico de Edificación/ Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio).

7.12. Instalaciones de protección contra incendios:

Descripción y características	Número	Adecuación	Última revisión mantenedor	Próxima revisión titular
Extintores polvo ABC	2	Si	03-17	03-17
Extintores CO ₂	1	Si	03-17	03-17
Bocas de incendio equipadas	2	Si	03-17	03-17
Pulsadores de alarma	2	Si	03-17	03-17

Tabla 9

No se tiene constancia por escrito. Información recogida por observación directa del técnico. Estos equipos se encuentran situados en la caseta de protección contra incendios situada en el pasillo.

4.13. Relación de trabajadores

Nº	Nombre del trabajador	Puesto de trabajo
1	XX	DUE
2	XX	FEA- HEMATOLOGÍA
3	XX	FEA- HEMATOLOGÍA

Tabla 10

7.13. Trabajadores especialmente sensibles.

En el momento de la visita de los Técnicos del Servicio de Prevención no se tiene constancia de la existencia de trabajadores/as especialmente protegidos (embarazadas, lactantes y trabajadores especialmente sensibles). que precisen, REUBICACIÓN/ADAPTACIÓN conforme a lo establecido en la Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprueban las instrucciones para la adaptación de las condiciones de trabajo o la reubicación de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos derivados del trabajo, o que por problemas de salud de carácter temporal no pueden desempeñar adecuadamente las funciones de su puesto de trabajo, (BORM de 11 de marzo de 2008), y Art. 25 y

7.15 Trabajadores no pertenecientes al Servicio Murciano de Salud (empresas subcontratadas)

En este Centro desarrollan actividades trabajadoras de las siguientes empresas:

Empresa	Actividad	Nº de trabajadores
STV	Personal de limpieza	1-2
Seguridad del sureste, S.L	Personal de seguridad	1

Tabla 11

Para dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales desarrollado por el Real Decreto 171/2004, se deberá de proporcionar, así como recibir de cada una de las empresas y entidades mencionadas la siguiente información:

- Los riesgos propios del Centro de trabajo ⁽⁹⁾ que pueden afectar a la actividad que desarrollan los trabajadores en dicho Centro, así como las medidas e instrucciones referidas a la prevención de tales riesgos, todo ello en función del contenido de la Evaluación de Riesgos Laborales.
- La información sobre medidas de emergencia que se deban aplicar.

8. Mediciones y estudios realizados

8.1. Espacio de trabajo y condiciones ambientales

FECHA:	10-4-2017	HORA:	13:00	Condiciones exteriores	Temperatura (°C)	25 °
Equipos utilizados	Medidor de temperatura y humedad Ques Temp. ° 32				Humedad (%)	63,6 %
Dependencia /Puesto	Temperatura °C	Humedad %	Superficie m ²	Alto m	Volumen m ³	Observaciones
Sala de Hospital de día	23,2 °	65 %	*	*	*	ADECUADO

* No se ha realizado medición por estimarse mediante observación directa que los niveles se encuentran dentro de los límites legales.

Los valores límites se recogen en Real Decreto 486/1997 sobre condiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, y se adjuntan en la documentación Anexa a la evaluación.

Tabla 12

8.2. Iluminación

FECHA:	10-4-2017	HORA:	13:00	Equipos utilizados	Luxómetro LX-102 Light Meter	Condiciones exteriores	Día soleado
Dependencia	Puesto	Tarea / Uso	Iluminación existente	Iluminación requerida		Observaciones	
Sala de Hospital de Día	DUE/ FEA	PVD	580	500		ADECUADO	

Los valores límites se recogen en Real Decreto 486/1997 sobre condiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, y se adjuntan en la documentación Anexa a la evaluación.

Tabla 13

Las mediciones de iluminación se han realizado a la altura donde se realiza la tarea; en el caso de zonas de uso general a 85 cm. del suelo y en el de las vías de circulación a nivel del suelo.

8.3. Ruido

* No se ha realizado medición, dado que no se cuenta con ninguna fuente de ruido directa, pero si destacar que existe ruido ambiental debido al trasiego de enfermos y familiares. Este ruido ambiental es variable en función de la actividad del servicio.

La Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos con Pantallas de Visualización indica que para tareas difíciles y complejas, que requieren concentración, el nivel sonoro continuo equivalente, $L_{Aeq,T}$, que soporte el usuario, no debería exceder los 55 dBA.

9. Valoración Subjetiva

En ella se recoge la opinión que tienen los trabajadores sobre su propio puesto de trabajo, señalando cuales son las deficiencias, y priorizándolas según su gravedad.

Para llevarla a cabo, se ha pasado un cuestionario anónimo a cada trabajador para que exprese su opinión personal del puesto de trabajo que desempeña.

La evaluación subjetiva forma parte de la evaluación de riesgos al igual que la evaluación objetiva. Por tanto, aunque alguno de los aspectos en ella reflejados no estén recogidos en la evaluación objetiva porque no se disponga de evidencias objetivas de los mismos, se deben tener en cuenta y programar medidas para su mejora o estudio más profundo.

9.1. Resultados de la encuesta

RECOGIDA DATOS ENCUESTA SUBJETIVA												
Nº ENCUESTAS ENTREGADAS: 3	CATEGORÍA PROFESIONAL / PUESTO DE TRABAJO: TODOS: DUE + FEA			CATEGORÍA PROFESIONAL / PUESTO DE TRABAJO:			CATEGORÍA PROFESIONAL / PUESTO DE TRABAJO:			CATEGORÍA PROFESIONAL / PUESTO DE TRABAJO:		
Nº ENCUESTAS RECOGIDAS: 2												
LUGAR / ESPACIO DE TRABAJO	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S
1.- ¿Está el área de trabajo (suelos, superficies, etc.) limpia y en buen estado?	II											
2.- ¿Están los materiales almacenados en el lugar destinado para ello?	II											
COMENTARIOS TRABAJADORES:												
PROTECCIONES PERSONALES: (Si en desarrollo de sus tareas necesita utilizar equipos de protección personal: guantes, mascarilla, gafas, calzado, vestuario, etc...):	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S
3.-, ¿Conoce cuales son los adecuados a las tareas?	II											
4.- ¿Les son proporcionados por el centro?	II											
5.-¿Considera que los utiliza correctamente?	II											
COMENTARIOS TRABAJADORES:												
EQUIPOS DE TRABAJO	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S
6.- ¿Están a su disposición y por escrito en castellano, las instrucciones de uso de las máquinas y equipos?	II											
COMENTARIOS TRABAJADORES:												
ERGONOMICOS	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S
7.- ¿Le resulta cómodo el mobiliario de su puesto de trabajo?	I	I										
8.- ¿Su trabajo requiere realizar esfuerzos físicos? (movilización de pacientes, manejo de cargas, posturas forzadas o mantenidas...)	I		I									
9.-¿Utiliza medios mecánicos o de apoyo para evitar sobreesfuerzos? (grúas, carretillas, tablas de transferencias, etc..)		II										

PROBABILIDAD(P): Baja(B), Media(M), Alta(A); CONSECUENCIA(C): Ligeramente Dañino(LD), Dañino(D), Extremadamente Dañino (ED); NIV. RIESGO(R): Trivial(T), Tolerable(TO), Moderado(MO), Importante(I) Intolerable (IN).

COMENTARIOS TRABAJADORES:

CONTAMINANTES QUÍMICOS	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S
10.- Si utiliza productos químicos, ¿sabe qué productos son?	I	I										
11.- ¿Están los productos claramente etiquetados?	I	I										
12.- ¿Tiene a su disposición las fichas de seguridad?		II										

COMENTARIOS TRABAJADORES:

CONTAMINANTES BIOLÓGICOS	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S
13.-¿Se realizan actividades que suponen contacto con sangre u otros fluidos orgánicos?	II											
14.- Las agujas y material punzante disponen de dispositivos de bioseguridad que evitan los pinchazos (retráctiles o con bisagra)?	I		I									
15.- ¿Se usan los contenedores rígidos para el material cortante y punzante de riesgo biológico?	II											
16- ¿Conoce los procedimientos escritos de cómo actuar en caso de accidente de riesgo biológico?	II											

COMENTARIOS TRABAJADORES:

RUIDO	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S
17.- ¿Se siente cómodo con el nivel de ruido en su puesto de trabajo?	I	I										

COMENTARIOS TRABAJADORES:

ILUMINACIÓN	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S
18.- ¿Considera que la iluminación del puesto de trabajo es correcta?	II											
19.- ¿Se mantiene limpias las lámparas y ventanas?	II											
20.- ¿Las fuentes de luz le producen reflejos y/o deslumbramientos?	II											

COMENTARIOS TRABAJADORES:

CONDICIONES AMBIENTALES	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S
21.- ¿Considera que en su lugar de trabajo hay buena ventilación? (aire limpio, ausencia de malos olores, ...)		II										
22.- ¿Es confortable la temperatura en su puesto de trabajo?	I	I										

COMENTARIOS TRABAJADORES:												
RADIACIONES	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S
23.- Si está expuesto a radiaciones, ¿ha recibido información de los riesgos y las medidas preventivas?			II									
COMENTARIOS TRABAJADORES:												
PSICOSOCIALES	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S
24.- ¿Entre el final de una jornada y la siguiente median, como mínimo, 12 horas?	II											
25.- ¿Conoce cuáles son sus tareas específicas?	II											
26.- ¿Tiene libertad para establecer el orden en el que realiza las tareas?	II											
27.- ¿Siente que su trabajo le desgasta emocionalmente?	II											
28.- En el trabajo, ¿siente que forma parte de un grupo?	I	I										
29.- ¿Conoce la existencia de problemas en su servicio por causa de algún conflicto laboral?	I		I									
COMENTARIOS TRABAJADORES:												
PLANES DE EMERGENCIA	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S
30.- ¿Conoce el Plan de Emergencias?	I		I									
31.- ¿Ha recibido formación e información del Plan de Emergencias?	I		I									
32.- ¿Sabe que hacer ante una emergencia en su puesto de trabajo?	I		I									
COMENTARIOS TRABAJADORES:												
AGRESIONES (verbales / físicas)	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S	Nº SI	Nº NO	Nº N/S
33.- ¿Se han producido agresiones en el último año?		II										
34.- ¿Conoce si están implantadas medidas para prevenir comportamientos agresivos por parte de los usuarios?		II										
35.- ¿Has recibido formación en técnicas de atención al público, comunicación y manejo de pacientes conflictivos?		II										
OBSERVACIONES:												

Tabla 14

10. Evaluación objetiva riesgos generales.

CENTRO:		Hospital Comarcal del Noroeste			Fecha:	Mayo	REVISION	0
SERVICIO O UNIDAD:		Hospital de día			CODIGO			
Nº TRAB	COD. RIESGO	RIESGO DETECTADO	CAUSA	VAL. RIESGO			MEDIDAS PREVENTIVAS / RECOMENDACIONES	
				P	C	R		
Todos	10 20	Caída de personas a distinto nivel Caída de personas al mismo nivel	Circulación general por el hospital Utilización de escaleras de mano Suelos húmedos o mojados Presencia de cables sueltos	B	D	TO	<p>Informar a todos los trabajadores que deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Circular con precaución por las dependencias del hospital - Utilizar calzado cerrado, con suela antideslizante, transpirable y marcado CE - La limpieza de los suelos tiene que realizarse en horarios de menor afluencia de personal y en todo caso los suelos húmedos ó mojados deben señalizarse. - Para trabajos en altura en los que se utilice escaleras se deberán seguir las recomendaciones del fabricante - Evitar el uso de elementos inestables (sillas, taburetes, cajas,...) - No adoptar posturas forzadas para alcanzar un punto lejano en el trabajo. Modificar la posición de la escalera o de la plataforma sobre la que se apoya. - Se deben mantener las zonas de paso libres de obstáculos, colocar regletas. <p>RD. 486/97, Anexo A04 – Orden, limpieza y mantenimiento y anexo A05 – Condiciones de seguridad en los lugares de trabajo</p>	
Todos	30	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Caída de objetos apilados en zonas altas Caída de objetos colocados o apilados incorrectamente Cubo de residuos citoestáticos en medio de la sala de tratamientos	M	D	MO	<ul style="list-style-type: none"> - Controlar la capacidad de carga de las zonas de almacenamiento - Los materiales se apilarán o cargarán de manera segura, limpia y ordenada. - Ubicar y fijar el cargamento correctamente. - Prestar atención a la capacidad de carga del medio de elevación y al equilibrio de los materiales - El material deberá colocarse de forma ordenada y adecuada de modo que no estorbe. No sobrecargar los estantes - Habilitar un lugar específico y adecuado en para los contenedores de residuos (citosáticos, biológicos,) <p>Anexo 05 - Condiciones generales de seguridad en los locales</p>	

PROBABILIDAD(P): Baja(B), Media(M), Alta(A); CONSECUENCIA(C): Ligeramente Dañino(LD), Dañino(D), Extremadamente Dañino (ED); NIV. RIESGO(R): Trivial(T), Tolerable(TO) , Moderado(MO), Importante(I) Intolerable (IN).

							de trabajo.
Todos	40 80	Caída de objetos en manipulación Choque contra objetos móviles	Manejo manual de cargas Manejo de sillas de ruedas...	M	D	MO	<ul style="list-style-type: none"> - Formación e información sobre manejo manual de cargas - Respetar la altura permitida de los apilamientos. - Asignar y respetar espacios adecuados para el almacenamiento de materiales. <p>Anexo A10 Manipulación manual de cargas y A14 Herramientas manuales</p>
Todos	70 80	Choque contra objetos inmóviles Choques contra objetos móviles	Desplazamiento por durante la jornada laboral Manipulación y utilización de carritos, sillas de ruedas, camillas de pacientes. Mobiliario y equipos de trabajo	M	LD	TO	<ul style="list-style-type: none"> - Las zonas de trabajo, los pasillos, o las zonas de paso, tendrán la anchura suficiente para permitir la circulación de las personas sin dificultad. - No dejar paquetes o mercancías con salientes en las zonas de paso. - Mantener orden y limpieza en las zonas de almacenamiento. - Se recomienda tener la precaución necesaria cuando se realice exploraciones a pacientes en las camillas y en las zonas de tratamientos. - Procurar retirar de las zonas de paso todo elemento que suponga un riesgo de choque contra estos. - Se debe desechar todo el mobiliario, equipos,... que no se utilice o esté obsoleto. <p>Anexo A04 – Orden, limpieza y mantenimiento y A06 condiciones de seguridad en los lugares de trabajo</p>
Todos	90	Golpes/cortes por objetos o herramientas	Manejo de equipos y material cortante o punzante	M	D	MO	<ul style="list-style-type: none"> - Formación e información en el uso correcto y seguro de manipulación de herramientas - Se debe tomar todas las precauciones necesarias para reducir al mínimo las lesiones producidas en el personal por cortes. - Deben seguirse las recomendaciones de uso y almacenaje de los equipos de trabajo y mercancías - Uso y selección del instrumental adecuado para la tarea a realizar. <p>Recomendaciones de utilización de instrumentos cortopunzantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se deberán manejar con extraordinario cuidado las agujas y los instrumentos cortantes usados. 2. Las precauciones se deberán adoptar durante y tras su utilización, al limpiarlos y en su eliminación.

							<p>3. Una vez utilizadas, las agujas no deben ser sometidas a ninguna manipulación.</p> <p>4. Para su eliminación, las agujas, jeringas y otros instrumentos cortantes o punzantes deben ser colocados en envases reglamentarios resistentes a la punción, que estarán localizados en la zona en que vayan a ser utilizados.</p> <p>5. Nunca se llenarán los envases totalmente, puesto que las agujas que sobresalen de los contenedores constituyen un riesgo importante para las personas que las manejan.</p> <p>6. Siempre que sea posible, los trabajadores sanitarios que utilicen instrumentos cortantes o punzantes deben depositarlos personalmente en el recipiente adecuado.</p> <p>7. Nunca se dejarán estos objetos cortantes o punzantes abandonados sobre una superficie, ya que existe riesgo de que otros trabajadores sufran accidentes.</p> <p>8. Ello es especialmente necesario tras intervenciones realizadas junto al lecho del enfermo (p.ej. Extracción de muestras de sangre arterial para gases, etc.), ya que el profesional que maneja un instrumento conoce mejor la situación y cantidad del equipo utilizado, evitando así el riesgo de exposición a otros trabajadores.</p> <p>10. Nunca se depositarán objetos cortantes o punzantes en las bolsas de plástico situadas en los cubos de basura.</p> <p>Orden ESS/1451/2013, de 29 de julio, por la que se establecen disposiciones para la prevención de lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector sanitario y hospitalario</p> <p>BOE Núm. 182 Miércoles 31 de julio de 2013</p> <p>Anexo A14- Herramientas manuales</p> <p>Anexo A15- Utilización de instrumental sanitario.</p>
Todos	410	Carga física: Posición	Taburete de trabajo sin características ergonómicas	M	D	MO	<ul style="list-style-type: none"> - Combinar el trabajo de bipedestación con el trabajo de sedestación. - Se deberá disponer de taburete de trabajo con características ergonómicas.
Todos	160	Contactos eléctricos	<p>No se acredita documentalmente las verificaciones de las revisiones de sistemas eléctricos</p> <p>No señalización de riesgo eléctrico</p>	M	D	MO	<ul style="list-style-type: none"> - La instalación eléctrica deberá superar las revisiones previstas en la legislación (Reglamento de Baja Tensión, RD 842/2002) por personal autorizado. - Las zonas activas de la instalación eléctrica del local, se protegerán físicamente para evitar contactos accidentales.

			<p>Trabajadores no informados ni formados sobre las precauciones a tener en cuenta sobre contactos eléctricos directos e indirectos.</p> <p>Sobrecarga de tomas de corriente con la utilización de multiconectores</p> <p>-Por uso y manejo de aparatos y equipos conectados a la red</p> <p>-Posibles deficiencias en la instalación, o utilización inadecuada de la misma.</p>				<ul style="list-style-type: none"> - Señalizar y delimitar las zonas con peligro eléctrico - Se recomienda no sobrecargar las tomas de corriente, debiendo de utilizar regletas con varias tomas de corriente. - Informar de los riesgos y formar a los trabajadores sobre las precauciones a tener en cuenta para evitar contactos eléctricos directos e indirectos y uso adecuado de las instalaciones y equipos eléctricos. <p>Anexo A05 – Condiciones generales de seguridad en los locales de trabajo, anexo A13 – Herramienta eléctricas y anexo A013 – Riesgos eléctricos generales</p>
Todos	211	Incendios: Factor de inicio	<p>Existencia de productos inflamables</p> <p>Falta de formación sobre el uso y efectividad de los equipos de extinción.</p> <p>Sobrecarga de tomas de corriente.</p>	M	D	MO	<ul style="list-style-type: none"> - Incendios: Impedir la acumulación de materiales de desecho que puedan ser focos de ignición - Se recomienda no sobrecargar las tomas de corriente, debiendo utilizar regletas de varios enchufes. - Se realizarán todas las revisiones periódicas del circuito eléctrico. No dejar aparatos conectados, ni utilizar alargaderas o conexiones en mal estado. Todos los cables sueltos deberán ir protegidos con sus correspondientes canaletas. - Almacenar los productos inflamables alejados de productos combustibles y fuentes de ignición. - Los equipos contra incendios deberán superar las revisiones exigidas por la normativa (trimestral por trabajador asignado y anual y quincenal por empresa autorizada) <p>Anexo R00 Protección contra incendios.</p>
Todos	212 213	Incendios: Propagación Incendios: Medios de lucha	<p>Las puertas no tienen ningún elemento que indique el grado de resistencia al fuego.</p> <p>No existe constancia de que esté sectorizado el falso techo</p> <p>Presencia de cantidades de material inflamable (ropa, papel, etc....)</p> <p>Se desconoce si se han realizado las revisiones por fabricante o empresa mantenedora de:</p>	M	D	MO	<ul style="list-style-type: none"> - Sería recomendable conocer la indicación de la resistencia al fuego en las puertas. - Sería conveniente tener constancia de la sectorización del falso techo. - Disponer solo de la cantidad necesaria de materiales inflamables o combustibles para el trabajo del día, - Eliminar inmediatamente residuos combustibles. - Sería conveniente disponer del total de revisiones de los medios de extinción, tanto del titular como del mantenedor autorizado. <p>Consultar anexo A05 - Condiciones de seguridad en los</p>

			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios. ▪ Sistema manual de alarma de incendios (pulsadores de alarma, central de control y fuentes de alimentación eléctrica, bie's, extintores) 				lugares de trabajo y anexo R00 Protección contra incendios.
Todos	214	Incendios: Evacuación	Falta señalización de evacuación Obstáculos en las dos puertas de entrada/salida (pacientes, sillones de sala de espera)	M	D	MO	<p>- Se deberá revisar el Plan de emergencia y evacuación, para lo cual se deberán realizar entre otras acciones: Información y formación a trabajadores en cuanto a medidas de emergencia, colocación de planos de situación, señalización de dirección de evacuación, realización de simulacro, etc., ...</p> <p>- Todo el personal debe conocer de manera exhaustiva las acciones a realizar en caso de emergencia y evacuación (incendio, accidentes de personas, emisión de sustancias peligrosas, aviso de bomba, terremoto, atentado, etc.)</p> <p>- Las zonas de paso, salidas y vías de evacuación previstas para la evacuación en caso de emergencia deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible, utilizarlas sin dificultad en todo momento. RD 486/97 de 14 de Abril.</p> <p>- Las puertas situadas en los recorridos de las vías de evacuación se deberán poder abrir en cualquier momento desde el interior sin ayuda especial.</p> <p>- Se deberá dejar libre las zonas de entrada/salida de la zona de hospital de día, evitar dejar pacientes de observación delante de la puerta y los sillones de la sala de espera no invadirán la salida, garantizando la salida de sillas de ruedas.</p> <p>RD. 486/97 y anexo A05 - Condiciones de seguridad en los lugares de trabajo y anexo R00 Protección contra incendios.</p>
Todos	240	Accidentes de circulación -In itinere	Utilización de vehículo para ir y volver del trabajo	B	D	MO	<p>- Mantenimiento adecuado del vehículo, comprobando el correcto estado de los sistemas de seguridad del mismo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Extremar precaución en la conducción - Respetar las normas de circulación vial - No beber alcohol -Respetar los límites de velocidad, teniendo en cuenta tus

							condiciones psicofísicas, las características y el estado de la vía, del vehículo, así como las condiciones meteorológicas y ambientales.
Todos	250	Señalización	Señalización insuficiente e inadecuada.	B	D	MO	- Se debe colocar señalización de evacuación y de emergencia RD. 485/97, Señalización de seguridad y salud en el trabajo y anexo A19 – Pictogramas de señalización
Todos	260	Maquinaria y equipos	El servicio de prevención no tiene constancia por escrito de la documentación de los equipos de trabajo y de la maquinaria: marcado CE / adecuación / instrucciones en castellano / mantenimiento	M	D	MO	- Poner del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y en su caso de los trabajadores, la documentación relativa a maquinaria: - Revisiones de todos los equipos de trabajo, con el fin de comprobar que se han efectuado correctamente, indicando si llevan o no marcado CE. - Manual de instrucciones en español de todas las máquinas o equipos de trabajo. - Informe de adecuación según legislación vigente, de aquellas máquinas y/o equipos de trabajo que no lleven marcado CE. - Certificados de conformidad de las máquinas o equipos de trabajo, a los que les afecta la legislación, (R.D. 414 / 1996, de 1 de marzo). - Mantener actualizado el registro elaborado de las máquinas y equipos de trabajo. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales. R.D. 414 / 1996, de 1 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios, junto con las modificaciones de : R.D. 744 / 2003, R.D. 1372 / 2004 y Ley 16 / 2003. -Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud para la Utilización por los Trabajadores de los Equipos de Trabajo Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
Todos	310	Exposición a contaminantes químicos	No se dispone de ficha de seguridad en el puesto de trabajo de los productos químicos utilizados	B	ED	MO	- Mantener actualizado el registro elaborado de los productos químicos. - Solicitar las fichas de seguridad de todos los productos químicos

PROBABILIDAD(P): Baja(B), Media(M), Alta(A); CONSECUENCIA(C): Ligeramente Dañino(LD), Dañino(D), Extremadamente Dañino (ED); NIV. RIESGO(R): Trivial(T), Tolerable(TO) , Moderado(MO), Importante(I) Intolerable (IN).

							que se utilizan. Las fichas de seguridad estarán en castellano, debiendo estar a disposición de todos los trabajadores.
Todos	320	Exposición a agentes biológicos	<p>Posibilidad de contacto con agentes biológicos, en la limpieza del material, contacto con pacientes,...</p> <p>Por exposición y/o contacto con posibles enfermos infecciosos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inoculación percutánea Salpicaduras a mucosas o piel no íntegra Exposición por vía aérea Infecciones nosocomiales <p>No se dispone de instrucciones escritas en el lugar de trabajo que contemplen la actuación en caso de accidente o incidente con agentes biológicos</p>	M	D	MO	<ul style="list-style-type: none"> - Control de plagas y desinfecciones periódicas. - Los trabajadores se cambiarán de ropa al entrar y salir del trabajo. La ropa de trabajo solo se usará en el lugar de trabajo. - A toda herida cutánea por pequeña que sea, se le dará importancia, procediendo de forma inmediata a su desinfección y tratamiento (siguiendo el manual de primeros auxilios). - Desinfección periódica de la piel. - Se deberá tener en cuenta las precauciones universales, para minimizar el riesgo de infecciones de los trabajadores sanitarios. - Se deberá vacunar todo el personal que desarrolle su labor en ambientes que tengan contacto, tanto directo como indirecto con agentes biológicos. Inmunización activa (Vacunación) - Se recomienda la utilización de soluciones hidroalcohólicas a todo el personal <p>Informar a los trabajadores sobre el anexo que se adjunta, donde se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de equipos de bioseguridad siempre que sea posible. - Utilización de EPI's (gafas, mascarillas, guantes,...) cuando se prevea que pueda haber salpicaduras, en la realización de técnicas invasivas - Actuación en caso de accidente de riesgo biológico por exposición a fluidos orgánicos: Se debe disponer de instrucciones escritas en el lugar de trabajo que contemplen la actuación en caso de accidente o incidente con agentes biológicos. - Prevención de infecciones nosocomiales: lavado de manos con soluciones hidroalcohólicas para la higiene de manos - Reconocimientos médicos, según Protocolos de Vigilancia de la Salud <p>Observancia y seguimiento de las precauciones universales para reducir / eliminar el riesgo biológico</p> <p>Anexo A18 - Sobre servicios higiénicos y locales de descanso y anexo A16 – Riesgos biológico</p>
Todos	321	Enfermedad bacteriana (legionelosis)	No se tiene constancia por escrito del mantenimiento de las instalaciones de agua caliente y	B	D	TO	- Hacer un seguimiento de los programas de mantenimiento de instalaciones según RD 865/2003 de Prevención y control de la Legionelosis.

			fría				
Todos	390	Ventilación/Aire Acondicionado	No se tiene constancia por escrito de las actuaciones de mantenimiento en el sistema de climatización/ventilación: Cambios de filtros, limpieza de rejillas,... No se conoce la tasa de renovación de aire.	B	D	TO	<ul style="list-style-type: none"> - Se aconseja llevar un registro de las actuaciones de mantenimiento en el sistema de climatización/ventilación. - El sistema de renovación de aire debe asegurar que se renuevan 30 m3 de aire limpio por hora y trabajador, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo III del R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
Todos	410	Carga física: Posición	Postura forzada para realizar algunas tareas u operaciones Taburete de trabajo no es ergonómico.	M	D	MO	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando la carga sea excesiva utilizar medios mecánicos o pedir ayuda para alzarla o transportarla - Se deberá disponer de taburete de trabajo con características ergonómicas.
Todos	450 460 470 500	Carga mental: Recepción de la información Carga mental: Tratamiento de la información Carga mental: Respuesta Insatisfacción	Elevado nivel de demanda Ritmo de trabajo elevado Por exigencias de la tareas	SC	SC	SC	<ul style="list-style-type: none"> - Planificar los diferentes trabajos de la jornada teniendo en cuenta una parte para imprevistos. - Sería aconsejable dotar al servicio de más personal - Mantener las condiciones ambientales de temperatura y humedad recogidas en la evaluación de riesgos de este puesto, cuyos valores se reflejan en el punto 6.1 de este informe. - Reorganización del trabajo de forma que se realicen tareas variadas y estableciendo metas de trabajo parciales (objetivos específicos) que se pueden alcanzar a lo largo de la jornada de trabajo. - Distribuir el tiempo de trabajo evitando jornadas muy largas, flexibilizando los horarios de trabajo y realizando pausas espontáneas o programadas a lo largo de la jornada laboral y en función de la intensidad del trabajo, desconectando durante las mismas y cambiando de posturas. - Desarrollar las habilidades y los recursos personales de los trabajadores dotándoles de un conjunto de conocimientos que les permita tener una visión clara del conjunto de su trabajo. - Mantener hábitos saludables en la alimentación, práctica regular de ejercicio físico moderado y buen patrón de descanso para aumentar la resistencia a la fatiga. - Disponer de procedimientos de trabajo actualizados y escritos. - Canales de comunicación eficaces (transmisión de órdenes,

PROBABILIDAD(P): Baja(B), Media(M), Alta(A); CONSECUENCIA(C): Ligeramente Dañino(LD), Dañino(D), Extremadamente Dañino (ED); NIV. RIESGO(R): Trivial(T), Tolerable(TO) , Moderado(MO), Importante(I) Intolerable (IN).

							-Establecer programa y registro de limpieza de luminarias.
Todos	495	Espacio de trabajo	Falta de espacio privado para informaciones confidenciales así como para tratamientos específicos, la sala se utiliza para información, reconocimientos, realización de pruebas específicas, sondajes, administración de citostáticos,...	SC	SC	SC	<p>Se deberá ampliar la sala para que pueda contar con espacios donde informar a pacientes y familiares así como para realización de tratamientos específicos.</p> <p>Sería recomendable valorar la posibilidad de otra ubicación del hospital de día.</p> <p>Se deberá garantizar la higienización-limpieza de la sala después de que haya sido utilizada por pacientes de urgencias (sala compartida).</p>
Todos	580	Agresiones	Posibles agresiones (verbales, físicas) Condiciones de poca intimidad en los pacientes.	SC	SC	SC	<p>- Se recomienda la realización de un curso relativo de prevención de agresiones de familiares y/o usuarios. (Enseñar a los profesionales como realizar y recibir una crítica, como actuar ante una situación de agresividad, dar una mala noticia, autocontrol emocional y manejo del estrés, entre otras cuestiones)</p> <p>Como recomendaciones se proponen el estudio de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colocación de alarmas, interfonos. - Colocación de cámaras de videovigilancia. <p>- Se recomienda entregar normas escritas informando de los derechos y obligaciones a los familiares durante su permanencia en el Hospital.</p>
Todos	620	Servicios higiénicos	Aseos: Ausencia de aseos propios para los pacientes se comparte con los aseos de urgencias.	SC	SC	SC	Se debería dotar al servicio de aseos propios para los pacientes (normas de seguridad biológica)

Todos	700	Coordinación de actividades	Riesgos derivados de la coordinación de actividades	SC	SC	SC	-El titular del centro de trabajo adoptará las medidas necesarias para que aquellos otros empresarios que desarrollen actividades en su centro reciban la información y las instrucciones adecuadas, en relación con los riesgos existentes en el centro y con las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores. Ver apartado de trabajadores no pertenecientes al Servicio Murciano de Salud.
Todos	710	Organización del trabajo	Ritmo de trabajo elevado Según refieren los trabajadores falta personal	SC	SC	SC	- Sería conveniente regular el ritmo de trabajo - Sería aconsejable dotar al servicio de más personal
Todos	1000	Medios y equipo de trabajo	Incorporación de personal de nueva incorporación. Ausencia de línea telefónica con salida al exterior No existe un/os facultativo/os responsable/s de hospital de día. Ausencia de timbre o medio de localización, los pacientes llegan a quedarse solos cuando la DUE tiene que ir a otros servicios (laboratorio- concentrado de hemáties) Utilización compartida de equipos de trabajo del servicio de urgencias (monitores, bombas,...)	SC	SC	SC	- El personal de nueva incorporación debe ser inmediatamente informado sobre las normas de trabajo, plan de seguridad y emergencias de los servicios, características específicas de peligrosidad de los productos, instalaciones y operaciones de uso habitual en los puestos de trabajo. - Velar por la seguridad y salud de los empleados a su cargo, es decir, adiestra sobre el correcto uso de las máquinas, instrumental, equipos y el uso de EPI's. - Se deberá adecuar la línea telefónica para que tenga salida al exterior. - Se deberá garantizar la existencia formal de facultativo/os responsable/s del servicio de hospital de día. - Se deberá dotar de timbre o medio de localización ante situaciones donde los pacientes que puedan quedar solos. - El servicio deberá contar con equipos propios (normas de seguridad biológica).

Nota1: Estos riesgos se completan con los riesgos generales del centro que se evalúan en informe aparte.

Nota2: Las medidas preventivas contenidas en la evaluación se complementan con las recomendaciones recogidas en la documentación anexa.

SC: Sin calificar

Tabla 15

Técnico Evaluador: Manuela Fernández Robles

Fdo.:

10. Evaluación objetiva riesgos generales

10.1 PUESTO DE TRABAJO: FACULTATIVOS

SERVICIO O UNIDAD:		HOSPITAL DE DIA		CODIGO	
Fecha:		Mayo 2017	REVISION	0	Nº trabajadores 2
Descripción de las tareas					
Asistencia clínica y ambulatoria a pacientes con enfermedades hematológicas. Realizando tareas de, exploración física, recogida de síntomas, prescripción de tratamientos quimioterápicos, Realización de técnicas específicas Información a pacientes y familiares.					
Turnos de trabajo (M, T, M/T, N, Rodado...)		Mañanas de lunes a viernes de 8 a 15 horas	¿Existen protocolos escritos de trabajo y actuación?		SI
Máquinas y herramientas utilizadas	Los descritos en el apartado 4.7		Sustancias, productos químicos y/o biológicos		Agentes biológicos de los grupos 2 y 3 Los descritos en el apartado 4.8
Equipos de protección individual necesarios	Disponible	Marcado CE/instrucciones	Adecuado	Problemas con la utilización	
Calzado cerrado	Si	Si	Si	No	
Guantes de nitrilo o látex sin polvo	Si	Si	Si	No	
Ropa de trabajo – Batas de un solo uso	Si	Si	Si	No	
Mascarilla protección respiratoria FFP2	Si	Si	Si	No	
Gafas de protección ocular contra salpicaduras	Si	Si	Si	No	

Formación/información necesarias en el puesto de trabajo	Riesgos generales del trabajo y medidas preventivas Prevención y extinción de incendios Riesgos biológicos en atención a pacientes Manipulación de cargas Primeros Auxilios Prevención del estrés. Manejo de PVD Agresiones
Observaciones	

Tabla 16

RIESGOS DETECTADOS

CODIGO RIESGO	RIESGO DETECTADO	CAUSA	VALORAC. RIESGO			RECOMENDACIONES
			P	C	R	
310 100	Exposición a agentes químicos Proyección de fragmentos o partículas	Administración vía intravenosa de medicamentos citostáticos: Inhalación, ingestión y exposición mucocutánea	M	D	MO	El personal que administra Citostáticos debe: - Estar adiestrado en las técnicas de administración - Disponer y utilizar EPI, (Equipos de protección individual): - Guantes de látex sin polvo - Bata desechable con abertura trasera, puños elásticos e impermeable en zona delantera y mangas - Mascarilla de protección respiratoria FFP2 - Gafas de protección ocular Se recomienda dotar de los EPI mencionados

						Observancia y seguimiento, del protocolo de administración, tratamiento de derrames, exposiciones accidentales y gestión de residuos.
450 460 470	CARGA MENTAL: Recepción por atención a pacientes en las actuaciones diagnósticas y tratamientos	Responsabilidad por atención a pacientes en las actuaciones diagnósticas y tratamientos	SC	SC	SC	- Formación e información en el manejo de situaciones estresantes, por la elevada carga emocional que comporta, la asistencia a pacientes. - Organización del trabajo de manera que permita la realización de pausas.
570	Tiempo de trabajo	Realización de guardias	M	D	MO	-Respetar los horarios establecidos siguiendo las indicaciones recogidas en el anexo de trabajo a turnos y nocturno. -Desarrollar las habilidades y los recursos personales de los trabajadores dotándoles de un conjunto de conocimientos que les permita tener una visión clara del conjunto de su trabajo -Mantener hábitos saludables en la alimentación, práctica regular de ejercicio físico moderado y buen patrón de descanso para aumentar la resistencia a la fatiga. Art. 51, Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicio de salud.

Nota1: Estos riesgos se completan con los riesgos generales del centro que se evalúan en informe aparte.

Nota2: Las medidas preventivas contenidas en la evaluación se complementan con las recomendaciones recogidas en la documentación anexa.

SC: Sin Calificar.

Tabla 17

Técnico Evaluador: Manuela Fernández Robles

Fdo.:

10.2 PUESTO DE TRABAJO: DUE

SERVICIO O UNIDAD:	HOSPITAL DE DIA		CODIGO	
Fecha:	Mayo 2017	REVISION	0	Nº trabajadores 1
Descripción de las tareas				
<ul style="list-style-type: none"> - Canalización de vías, extracciones de sangre, toma de constantes, realización de ECG, transfusiones. - Preparación y administración de medicación, IV, IM, Subcutánea, oral e inhalatoria - Colaboración con el facultativo en la realización de punciones y recogida de la muestra - Limpieza de reservorio venoso subcutáneo (RVS), a pacientes que portan catéter tunelizado - Programar la sala en cuanto tratamientos y realización de pruebas específicas. - Registro de enfermería de todas las técnicas realizadas a pacientes. <ul style="list-style-type: none"> - Revisión de tratamientos, escribir en las fichas las incidencias del paciente. - Movilización de pacientes, - Hacer pedidos a farmacia, lencería y almacén - Atender a pacientes y dar información y citas por teléfono y presencial, y utilización del programa Selene 				
Turnos de trabajo (M, T, M/T, N, Rodado,)	Mañanas de 8 a 15 horas Tardes de 15 a 22 horas	¿Existen protocolos escritos de trabajo y actuación?		Si
Máquinas y herramientas utilizadas	de los descritos en el apartado 4.7	Sustancias, productos químicos y/o biológicos	Los descritos en el apartado 4.8	
Equipos de protección individual necesarios	Disponible	Marcado CE/instrucciones	Adecuado	Problemas con la utilización
Calzado cerrado	Si	Si	Si	No
Guantes de nitrilo o látex sin polvo	Si	Si	Si	No
Ropa de trabajo – Batas de un solo uso	Si	Si	Si	No
Mascarilla protección respiratoria FFP2	Si	Si	Si	No
Gafas de protección ocular contra salpicaduras	Si	Si	Si	No

Formación./información necesarias en el puesto de trabajo	Riesgos generales del trabajo y medidas preventivas Riesgos biológicos en atención a pacientes Manipulación manual de cargas Prevención y extinción de incendios Prevención del estrés. Manejo de PVD
Observaciones	

Tabla 18

RIESGOS DETECTADOS

CODIGO RIESGO	RIESGO DETECTADO	CAUSA	VALORAC. RIESGO			RECOMENDACIONES
			P	C	R	
130 430 440	Sobreesfuerzos Carga física: esfuerzo Carga física: manejo manual de cargas	Traslado de pacientes a camilla, silla de ruedas o sillón de tratamiento.	M	D	MO	<ul style="list-style-type: none"> - Formación e información en manejo de cargas y movilización de pacientes - Evitar los movimientos de torsión y flexión del torso, así como las distancias largas de transporte de cargas. - Utilización adecuada de medios disponibles, camillas regulables, taburetes, etc, - Se debe suprimir al máximo el levantamiento y/o transporte habitual de pesos, siendo el peso máximo de 25 kg en condiciones óptimas.
310	Exposición a contaminantes químicos	Utilización de desinfectantes para equipos de trabajo Administración de medicamentos	M	D	TO	<ul style="list-style-type: none"> - Manipulación de productos: - El personal recibirá información adecuada y suficiente sobre los productos a manejar y los riesgos implicados. - Disponer de las fichas de seguridad de los productos, proporcionadas por el fabricante o el

PROBABILIDAD(P): Baja(B), Media(M), Alta(A); CONSECUENCIA(C): Ligeramente Dañino(LD), Dañino(D), Extremadamente Dañino (ED); NIV. RIESGO(R): Trivial(T), Tolerable(TO) , Moderado(MO), Importante(I) Intolerable (IN).

		citostáticos: Inhalación, ingestión y exposición mucocutánea				<p>distribuidor.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponer y utilizar los equipos de protección individual según las prescripciones de uso de estos y la ficha de datos de seguridad de los productos. -El personal que administra Citostáticos debe: -Estar adiestrado en las técnicas de administración -Disponer y utilizar EPI, (Equipos de protección individual): - Guantes de látex sin polvo - Bata desechable con abertura trasera, puños elásticos e impermeable en zona delantera y mangas - Mascarilla de protección respiratoria FFP2 - Gafas de protección ocular - Observancia y seguimiento, del protocolo de administración, tratamiento de derrames, exposiciones accidentales y gestión de residuos.
320	Exposición a agentes biológicos	<p>Por exposición y/o contacto con posibles enfermos infecciosos: Inoculación percutánea Salpicaduras a mucosas o exposición por vía aérea Infecciones nosocomiales No se dispone de instrucciones escritas en el lugar de trabajo que contemplan la actuación en caso de accidente o incidente con agentes biológicos piel no íntegra</p>	M	D	MO	<p>Informar a los trabajadores sobre el anexo que se adjunta, donde se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de equipos de bioseguridad siempre que sea posible. - Inmunización activa (Vacunación) - Utilización de EPI's (gafas, mascarillas, guantes,...) cuando se prevea que pueda haber salpicaduras, en la realización de técnicas invasivas - Actuación en caso de accidente de riesgo biológico por exposición a fluidos orgánicos: Se debe disponer de instrucciones escritas en el lugar de trabajo que contemplan la actuación en caso de accidente o incidente con agentes biológicos. - Prevención de infecciones nosocomiales: lavado de manos con soluciones hidroalcohólicas para la higiene de manos - Reconocimientos médicos, según Protocolos de Vigilancia de la Salud <p>Observancia y seguimiento de las precauciones universales para reducir / eliminar el riesgo biológico</p> <p>(Ver anexo sobre riesgos biológicos)</p>
410	Carga física por posición	Posturas mantenidas y/o forzadas durante la administración de tratamientos con pacientes ubicados en sillón	M	D	MO	<p>Se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sustitución de camillas por otras regulables en altura - Reponer y/ o reparar las sillas rotas. - Hacer pequeñas pausas que permitan relajar la musculatura - Evitar el estatismo postural: cambios, pausas, etc... - Formación en higiene postural

450	Carga mental: Recepción de la información	Por exigencias de la tarea:	SC	SC	SC	-Mantener las condiciones ambientales de temperatura y humedad recogidas en la evaluación de riesgos de este puesto, cuyos valores se reflejan en el punto 6.1 de este informe. -Reorganización del trabajo de forma que se realicen tareas variadas y estableciendo metas de trabajo parciales (objetivos específicos) que se pueden alcanzar a lo largo de la jornada de trabajo. -Distribuir el tiempo de trabajo evitando jornadas muy largas, flexibilizando los horarios de trabajo y realizando pausas espontáneas o programadas a lo largo de la jornada laboral y en función de la intensidad del trabajo, desconectando durante las mismas y cambiando de posturas. -Desarrollar las habilidades y los recursos personales de los trabajadores dotándoles de un conjunto de conocimientos que les permita tener una visión clara del conjunto de su trabajo. -Mantener hábitos saludables en la alimentación, práctica regular de ejercicio físico moderado y buen patrón de descanso para aumentar la resistencia a la fatiga. - Disponer de procedimientos de trabajo actualizados y escritos. - Canales de comunicación eficaces (transmisión de órdenes, claridad, normas, instrucciones,..), y roles bien definidos (Ver anexo: A21 Carga mental)
460	Carga mental: Tratamiento de la información	- Asistencia a pacientes, y manejo de situaciones emocionales.				
470	Carga mental: respuesta					

Nota1: Estos riesgos se completan con los riesgos generales del centro que se evalúan en informe aparte.

Nota2: Las medidas preventivas contenidas en la evaluación se complementan con las recomendaciones recogidas en la documentación anexa.

SC: Sin Calificar.

Tabla 19

Técnico Evaluador: Manuela Fernández Robles

Fdo.:

11. Señalización

A continuación, se refleja la señalización que se recomienda que exista en la unidad de hospital de día.

SEÑALES DE PELIGRO	
<i>Contacto eléctrico</i> 	<i>En todos los cuadros eléctricos</i>
SEÑALES SALVAMENTO O SOCORRO	
<i>Dirección de la salida de emergencia a seguir</i> 	<i>En los pasillos que se dirigen a la puerta de salida.</i>
<i>Salida</i> 	<i>En la puerta de salida</i>
SEÑALES DE PROHIBICION	
<i>Prohibido fumar</i> 	<i>Todo el centro</i>

Tabla 20

12. Planificación de las actividades preventivas.

En este apartado quedaría recogida la planificación de actividades preventivas, donde se plasman los riesgos evaluados, la estimación de los mismos, la acción requerida o alternativa, el presupuesto para ejecutar las medidas preventivas, el responsable de implantación, fecha de finalización, así como la comprobación y eficacia de la acción preventiva. Esta planificación es responsabilidad del empresario llevarla a cabo, así como su cumplimentación.

9.1-RIESGOS GENERALES							
CODIGO RIESGO	R	ACCION REQUERIDA	ACCION ALTERNATIVA	PRESUPUESTO	RESPONSABLE	FECHA FINALIZACION	COMPROBACION EFICACIA ACCION PREVENTIVA (fecha y firma)

PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN

PUESTOS	CURSOS	Responsable de la ejecución y seguimiento	Fecha de realización prevista	Comprobación eficacia de la acción (Firma y fecha del responsable)	Coste de la acción

Todos	Riesgos generales del trabajo y medidas preventivas Manipulación manual de cargas Prevención y extinción de incendios Trabajo con PVD Riesgos biológicos. Primeros Auxilios Prevención de agresiones de familiares y/o usuarios				
-------	---	--	--	--	--

PLANIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PUESTOS	NORMAS	Fecha finalización prevista	Comprobación eficacia de la acción (Firma y fecha)
Todos	Riesgos generales y específicos del trabajo y medidas preventivas		

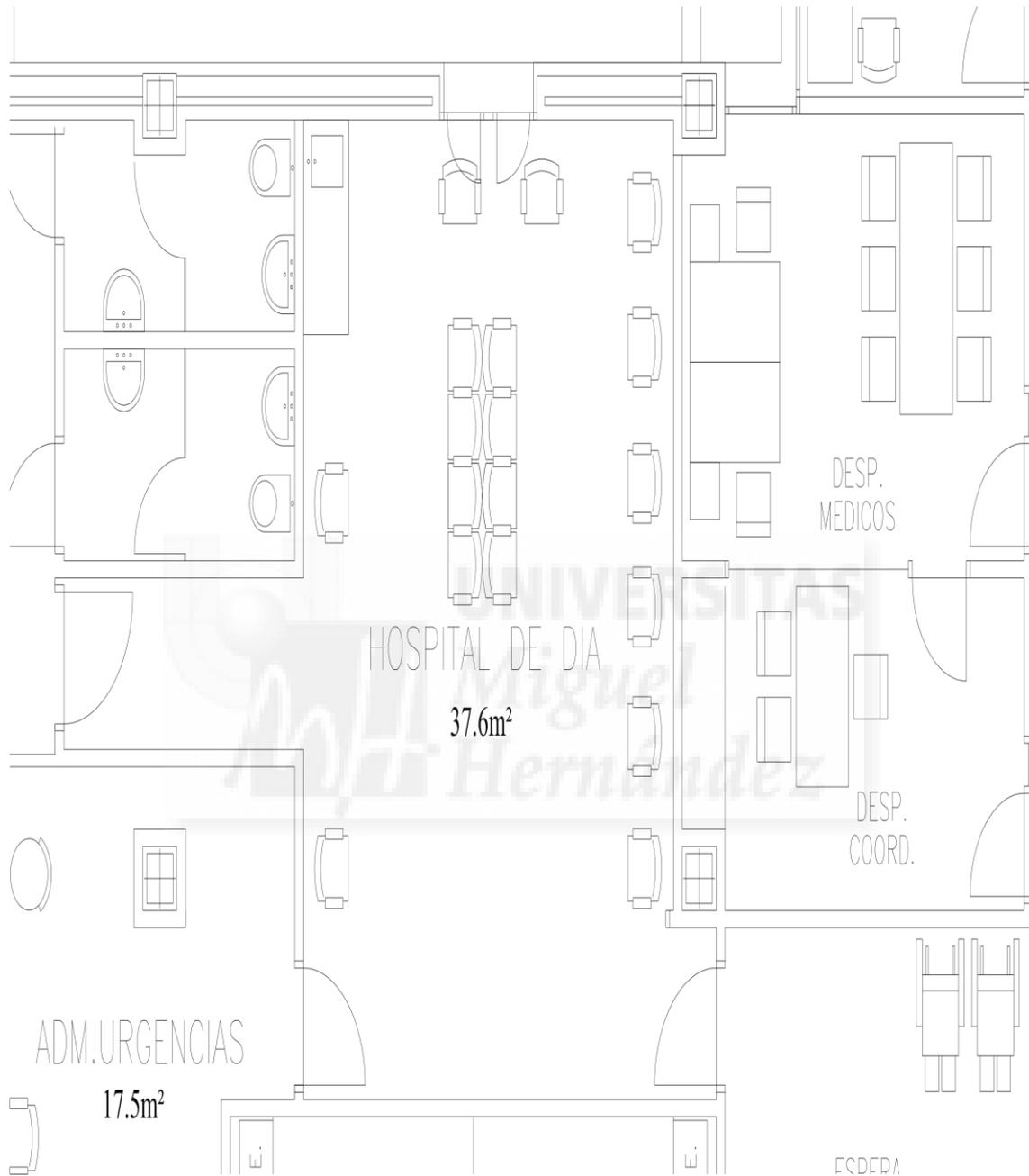
PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

INSTALACIONES Y PUESTOS	MEDIDAS	Responsable de la implantación y seguimiento	Fecha de realización prevista	Comprobación eficacia de la acción (Firma y fecha del responsable)	Coste de la acción
	Actualización e implantación de las medidas de emergencia de acuerdo con el art. 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995				

Aprobado por:

Fecha y firma de Responsable del Centro

13. Planos



14. Conclusiones.

Teniendo en cuenta la normativa legal aplicable particularmente los Art. 15 y 16 de la Ley 31/1995 de la LPRL, se constata la existencia de un inadecuado e insuficiente Sistema de Prevención de Riesgos Laborales en el lugar objeto de este trabajo (Hospital de Día).

De los datos aportados por el personal laboral del Servicio(HDD) evaluado y de la inspección en campo efectuada con la ayuda de la Técnico en PRL, se detecta la necesidad de un Plan de Prevención de Riesgos laborales adecuado y adaptado a las actividades y servicios específicos prestados en este centro de trabajo.

Sin perjuicio de la ejecución total del Plan propuesto para una mejora del trabajo del personal al servicio del HDD, como de la atención a los pacientes, se considera prioritaria una inmediata: instalación de servicios sanitarios independientes, señalización de salidas y entradas de emergencias, adecuado manejo de residuos citostáticos, así como la dotación de material ergonómico tanto para el personal y pacientes del Servicio.

Creo que la adecuada aplicación de la normativa legal en esta materia, así como la gestión que de la misma realice el Personal directivo encargado de su ejecución, indispensable no solo para garantizar la seguridad del personal y pacientes que acuden a diario al HDD; va más allá de la simple prevención, constituyendo elemento esencial para una adecuada prestación de servicios sanitarios a la comunidad.

15. Bibliografía

1. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. L N.º 31/1995 (8 Nov 1995).
2. Autoría múltiple*. Protocolo manejo seguro de citostáticos. Gobierno de la Rioja. Servicio Riojano de Salud. Versión 1, 2012.

*Hurtado Gómez MF, Pinillos Ortega R, Vélez de Mendizábal García de Iturriaga E, Martínez Sáenz M, Ibáñez Sáenz A. Editado por Arceiz Campos C, Ibáñez Rodríguez JE y Romo Garrido G.
3. Gobierno de España. Ministerio de sanidad y política social. Hospital de Día Estándares y recomendaciones. 2009
4. Caloundra Private Day Hospital. Patient Safety & Quality [página de contenido, no principal] Australia: Caloundra Private Day Hospital [actualizado 23 de Junio de 2017; citado 23 Junio de 2017]. Disponible en: <http://www.caloundraprivatedayhospital.com.au/For-Patients/Patient-Quality-and-Safety>
5. REAL DECRETO 39/197, de 17 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. BOE nº 27 31/01/1997.
6. Autoría múltiple*. Guía de actuación ante exposición ocupacional a agentes biológicos de transmisión sanguínea. Escuela Nacional de Medicina del Trabajo. Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Ciencia e Innovación. Madrid. Actualización 2012. Sánchez Serrano, Sebastián. Coordinador.

* Elósegui López-Quintana, María Eugenia. Fernández Escribano, Marina. Lucena García, Silvia. Mazón Cuadrado, Luis. Orriols Ramos, Rosa María. Morais Rodrigues, Tiago. Pérez Zapata, Aurora. Sánchez Serrano, Sebastián. Taboada de Zúñiga Romero, Isabel. Ull Barbat, Miguel. Valadão Mendes, María Marta.
7. Gobierno de España. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. NTP 447. Actuación frente a un accidente con riesgo biológico. 1997.
8. Gobierno de España. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Riesgo biológico: prevención de accidentes por lesión cutánea. 2008.

9. Gobierno de España. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. NTP 636. Ficha de datos de Seguridad para agentes Biológicos. 2003



16. Anexos

A00- Protección contra incendios

A01- Trabajo con PVDs

A02- Iluminación de los lugares de trabajo

A03- Condiciones ambientales en los lugares de trabajo

A04- Orden, limpieza y mantenimiento

A05- Condiciones de seguridad en los lugares de trabajo

A06- Normas de seguridad en el manejo de productos químicos

A07- Iluminación de emergencia

A08- Fatiga física

A09- Utilización de material sanitario- Material cortante y punzante

A10- Manipulación Manual de Cargas.

A11- Manipulación de enfermos

A12- Instrucciones en caso de emergencia

A13- Utilización de herramientas eléctricas

A14- Utilización de herramientas manuales

A15- Utilización de material sanitario- Material cortante y punzante

A16- Riesgos biológicos en atención a pacientes

A17- Carga Mental.

A18- Servicios higiénicos y locales de descanso

A19- Pictogramas de señalización